



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA,

07 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 67 / VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Correo Electrónico de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, mediante el cual solicita elaborar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de doña **CLAUDIA ROXANA VALENCIA ALIAGA** cedula de identidad N° [REDACTED]
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

DESTÍNASE a doña **CLAUDIA ROXANA VALENCIA ALIAGA**, cedula de identidad N° [REDACTED] funcionaria de planta, grado 15° E.M., Escalafón Administrativos, desde la Oficina de Adquisiciones (Dideco), al Departamento de Obras Municipales, a contar del 26 de Diciembre de 2013 y asígnese las funciones pertenecientes a su nueva unidad.

SEGUNDO:

ADOpte, la Dirección de Administración y finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1-Secmun 2.-Control Interno 3.-FINANZAS DIDECO 4.-DOM 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
LMG/PEA/CMT/lvt